

MODIFICA DECRETO DE PERMISO DE
ESTACIONAMIENTO RESERVADO QUE INDICA

DECRETO EXENTO Nº 1821 /

RECOLETA,

08 MAYO 2014

VISTOS:

1. Decreto Exento Nº4498 de fecha 15/12/2004 que autoriza estacionamientos reservados para vehículos particulares, en el costado sur de la calle Domínica Frente a los Nº382-390.
2. Decreto Exento Nº4487 de fecha 26/11/2009 que modifica Decreto Nº4498 de fecha 15/12/2004.
3. Decreto Exento Nº3132 de fecha 30/10/2013, que promulga acuerdo Nº121 de 29/10/2013 del H. Concejo que aprueba modificaciones a la Ordenanza Nº49 sobre Derechos Municipales de fecha 29/10/2009 y sus modificaciones y que modifica a partir del 01/01/2014, entre otras materias, el horario de autorización de los Estacionamientos Reservados y los valores a cobrar.
4. Carta Nº 1277 de fecha 27/11/2013, en que se comunica a los Sres. Plásticos Homs Ltda., sobre la modificación de valores al permiso de estacionamiento reservado a contar del 01/01/2014.
5. Carta de fecha 18/12/2013 del Sr. Naifi Awad Nash, Gerente de Finanzas de Plásticos Homs Ltda., mediante las cuales acepta los nuevos montos a pagar por el permiso a contar del 01/01/2014
6. Memo Nº3 de 28/01/2014 de Jefe Depto. De Enrolamientos a Director de Tránsito; informe favorable a solicitud de estacionamiento reservado según Memo Nº71 de 12/02/2014 del Director de Tránsito.
7. Decreto Exento Nº1305 de 04/04/2014 que designa Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento Nº3525 de fecha 11/12/2013, que delegó en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" y en caso de su ausencia en la Sra. Gianinna Repetti Lara, Directora de SECPLA diversas materias de administración interna y de acuerdo a la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento Nº4498 de fecha 15/12/2004 que autoriza a Plásticos Homs Ltda., RUT 77931120-1, para hacer uso de dos (2) estacionamientos reservados para vehículos particulares, en el costado sur de la calle Domínica Frente a los Nº382-390, de acuerdo a la modificación incorporada a la ordenanza de Derechos Nº49/2009, realizada a través de Decreto Exento Nº3132 de 30/10/2013 que promulga acuerdo Nº121 de 29/10/2013 del H. Concejo Municipal. El monto a pagar será de acuerdo a los valores estipulados en el Título IV Artículo Nº8 Letra B Sector I, de la Ordenanza de Derechos Municipales Vigente, por concepto de ocupación de bien nacional de uso público, cuyo monto asciende a 3,0 UTM que se pagará en forma mensual y no tendrá restricción de horario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE, para su posterior control.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUBROGANTE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HMN/OBC/CGA
28/04/2014



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE

